





Toluca de Lerdo, México; 5 de marzo de 2015.

Informe de la Secretaría Técnica.

Seguimiento al Convenio General de Coordinación.

Del 17 de febrero al 3 de marzo de 2015.

Para atender y dar seguimiento a las cláusulas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM, hacemos de su conocimiento las acciones que se han realizado.

Cláusula Sexta.

Apartado A. Casilla Única.

Dirección de Organización.

En fecha 17 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1749/2015, se solicitó al Director de Organización, instrumentar la logística correspondiente para que los Vocales de las Juntas Distritales, acudieran a presenciar la sesión extraordinaria de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para aprobar el listado de casillas. (Invitación INE-JLE-MEX/VE/0244/2015; Oficio IEEM/PCG/PZG/0521/15).

En fecha 19 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1853/2015, se remitió a la Vocalía de la Junta Local Ejecutiva del INE, base de datos con las observaciones a los domicilios propuestos por el INE durante los recorridos para ubicación de casillas del 15 de enero al 14 de febrero. Dichas observaciones fueron registradas en el Sistema de Acompañamiento a los Recorridos de Ubicación de Casillas (SARUC). (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.1, inciso d).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1858/2015, se solicitó a la Dirección de Organización, nombrara a los funcionarios de los órganos desconcentrados del IEEM, para que asistieran a la sesión extraordinaria de los







Consejos Distritales Ejecutivos del INE, donde se aprobó la propuesta de ubicación de casillas. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.3).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1860/2015, se solicitó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, el calendario de recorridos de examinación de los Consejos Distritales Ejecutivos a realizarse del 27 de febrero al 20 de marzo, así como el listado de propuestas del número, tipo y ubicación de casillas que presentarán los Consejos Distritales Ejecutivos para su aprobación. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.1, incisos e) y f).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1900/2015, se solicitó a la Dirección de Organización, remitiera a la Dirección de Capacitación, los diseños de documentación electoral aprobado por el Consejo General del IEEM, para elaborar la documentación muestra de los simulacros de capacitación. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.6, inciso d).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1922/2015, se remitió a la Dirección de Organización, el estimado de casillas con corte al 6 de febrero de 2015, así como los listados de ubicación aprobados por los Consejos Distritales Ejecutivos del INE, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.1 inciso b) y d); oficio INE-JLE-MEX/VE/0271/2015 de fecha 21 de febrero).

Dirección de Capacitación.

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1862/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General la siguiente información:

 Relación de juntas distritales y municipales del IEEM, que serán puntos de reunión de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales para el adecuado desempeño de sus funciones (Mediante oficio

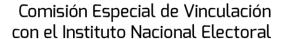




de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1270/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

- Concentrado de 50 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio, con corte al 18 de febrero de 2015. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1282/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).
- Reporte de avance en notificación y capacitación, primera etapa, desagregado por distrito local (45), municipio (125) y por distrito federal (40). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1292/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).
- Concentrado de 21 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio, con corte al 19 de febrero. (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1302/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).
- También se informó que la Dirección de Capacitación, mediante oficio IEEM/DC/1275/2015, había girado instrucciones a los vocales de los órganos desconcentrados del IEEM, para que facilitaran las instalaciones de las juntas, como punto de reunión de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales del INE. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio, IEEM/SE/1895/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el Concentrado General de Impartición del Curso- Taller de SE's y CAE's del INE en materia local, derivado de sustituciones con corte al 16 de febrero de 2015. (Cláusula Sexta,







Apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos e) y h). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1310/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1906/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Concentrado de 32 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio con corte al 20 de febrero de 2015.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos e) y h). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1317/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1910/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Reporte de avance en notificación y capacitación primera etapa desagregado por distrito local y municipio y 40 distritos federales electorales del INE con corte al 20 de febrero de 2015.* (Cláusula sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.2). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1323/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1930/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, *Concentrado de 78 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio con corte al 23 de febrero de 2015.* (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos h) y e). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1335/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).





En fecha 24 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1972/2015, se solicitó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México del INE, nos enviara la calendarización de las supervisiones en campo a los trabajos que realizan los capacitadores asistentes electorales relativas a visita, notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.7, inciso d).

En fecha 24 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1973/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Reporte de avance en notificación y capacitación primera etapa desagregado por distrito local y municipio y 40 distritos federales electorales del INE con corte al 23 de febrero de 2015.* (Cláusula sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.2) (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1346/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 25 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2027/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Concentrado de 15 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio con corte al 24 de febrero de 2015.* (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos h) y e). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1354/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 25 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2044/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el *Reporte de avance en notificación y capacitación primera etapa desagregado por distrito local y municipio y 40 distritos federales electorales del INE con corte al 24 de febrero de 2015.* (Cláusula sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.2) (Mediante oficio de







la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1381/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 26 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2120/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el Concentrado de 19 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio con corte al 25 de febrero de 2015 y del Reporte de avance en notificación y capacitación primera etapa desagregado por distrito local y municipio y 40 distritos electorales ejecutivos del INE con corte al 25 de febrero de 2015. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos h) y e); y Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 3.2). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1365/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).

En fecha 26 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2128/2015, se enviaron a la Dirección de Capacitación, las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a las adendas: *Manual del funcionario de Casilla Única* y el *Manual del funcionario de Casilla Única*, casilla especial, (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.6, inciso c).

En fecha 26 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2146/2015, se envió a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, el Concentrado de 9 sustituciones de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, desagregado por distrito local y municipio con corte al 26 de febrero de 2015. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 1.1, incisos h) y e). (Mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1375/2015, se hizo llegar esta información a los Consejeros Electorales, Contralor General e integrantes de esta Comisión).





Listas Nominales de Electores.

En fecha 3 de marzo, mediante oficio IEEM/SE/2298/2015 se envió a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, el formato Muestra de la Lista Nominal de Electores con Fotografía revisado, validado y autorizado por el Consejero Presidente, Lic. Pedro Zamudio Godínez, el Presidente de la Comisión Especial de Vinculación con el INE, Lic. Miguel Ángel García Hernández y por el Secretario Técnica de esta Comisión, Mtro. Francisco Javier López Corral. (Cláusula Sexta, apartado A, numeral 4.3, inciso g). (De acuerdo al Código Electoral del Estado de México, en su artículo 294, es la lista que debe fijarse dentro de los cinco días previos a la elección, en el lugar donde se instale la casilla).

Apartado C. Servicio informáticos relacionados con el proceso electoral 2014-2015.

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1878/2015, se envió a la Unidad de Informática y Estadística en medio óptico, el listado de ciudadanos sorteados en el proceso de la primera insaculación, por sección electoral y alfabéticamente. (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 3.1, inciso c); Apartado C).

Apartado D. Acceso a radio y televisión.

Reglamentación.

En fecha 19 de febrero mediante oficio IEEM/SE/1775/2015, se hizo del conocimiento al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del INE, número de ciudadanos aspirantes a candidatos independientes para diputados y miembros de ayuntamientos, con la finalidad de garantizar el acceso oportuno a la prerrogativa de radio y televisión. (Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1).

Apartado E Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.





En fecha 25 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1932/2015, se remitió al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del INE, copia simple de las cédulas con los siguientes datos de los aspirantes a candidatos independientes:

- Domicilios para recibir notificaciones
- Nombre o razón social de la A.C. constituida para la rendición de cuentas.
- Nombre y datos de identificación de los responsables legales de las A.C.
- Designaciones de responsables financieros.
- RFC.
- CURP.
- Apellido paterno.
- Apellido materno.
- Nombres (s).
- Partido.
- Tipo de pre campaña.
- Distrito/municipio.
- Altas, bajas y cambios, señalando fechas.

(Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1, punto 1.3 y 1.4).

Cláusula Séptima.-

En fecha 3 de marzo, mediante oficio IEEM/DC/1454/2015, la Dirección de Capacitación remitió a la Secretaría Ejecutiva, la Propuesta de Estrategia Nacional de Educación Cívica para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015; y la Propuesta de Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2015. (Cláusula Séptima, numeral 4.1 y 4.2)

Cláusula Octava. Comisión de Enlace y Operación Técnica.

En fecha 23 de febrero, en la Sala de Comisiones del IEEM, se realizó la primera sesión de la Comisión de Enlace y Operación Técnica. Se plantearon los temas que debía tratar la Comisión:

- Mecanismos eficientes para dar puntual seguimiento a la capacitación en su primera y segunda etapas. Participación del IEEM, en la segunda etapa de capacitación
- Funcionamiento o acceso al Multisistema ELEC 2015.







- Revisión de las adendas en la CEDEyEC.
- Consulta Nacional Infantil y Juvenil.
- Calendarización de recorridos de ubicación de casillas extraordinarias y especiales; básicas y contiguas.
- Mecanismo de recolección de paquetes.
- Registro de representantes de partidos políticos.
- Coordinación sobre la fecha y forma para enviar observaciones a la Lista
 Nominal para Revisión.

En fecha 25 de febrero, en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del INE, se realizó la segunda reunión de la Comisión de Enlace y Operación Técnica. Se trataron los siguientes temas:

- Plazo para presentar observaciones a la lista nominal en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva. (15 de marzo).
- Participación del IEEM durante la segunda etapa de capacitación.
- Participación del IEEM para las verificaciones en campo de la notificación y capacitación, en la primera y segunda etapa.
- Funcionamiento del Multisistema ELEC2015.
- Participación del IEEM, en la Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2015.
- Calendarización de los recorridos de examinación para ubicación de casillas extraordinarias y especiales; básicas y contiguas.

Los temas pendientes para trabajar de manera subsecuente.

- Que el IEEM conozca la forma de accesar al SIJE para dar seguimiento.
- Distribución de Materiales y Documentos Electorales a funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Verificar que los monitoristas contratados por el IEEM no sean SE's o CAE's.
- Precisar colegiadamente, el mecanismo de recolección de paquetes.
- Definir y señalar con detalle el procedimiento de registro de representantes de partidos políticos, ante mesas directivas de casilla.





Temas de vinculación con el INE.

En fecha 13 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1595/2015, enviado a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se hizo del conocimiento el nombre del funcionario designado por esta Secretaría Ejecutiva, como encargado de la recepción de la Lista nominal para revisión. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II, numeral 4.2).

En fecha 18 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1771/2015, se solicitó a la Vocalía de la Junta Local Ejecutiva del INE, se hicieran las gestiones necesarias para que la Dirección de Capacitación pueda acceder a los sistemas informáticos: Sustituciones de SE y CAE; y Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación. (Cláusula Sexta, Apartado C, incisos a), b) y c).

En fecha 18 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1772/2015, se solicitó a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, se hicieran las gestiones necesarias para que la Dirección de Capacitación pueda acceder a los sistemas informáticos: Sustituciones de SE y CAE; y Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación. (Cláusula Sexta, Apartado C, incisos a), b) y c).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1828/2015, se envió a la titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, copia certificada del acuerdo: IEEM/CG/22/2015: Por el que se aprueba el Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015. Y copia certificada del acuerdo: IEEM/CG/23/2015: Por el que se aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los





Ayuntamientos 2014-2015. (Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.11, incisos a) y b).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1830/2015, se envió al Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, copia certificada del acuerdo: IEEM/CG/22/2015: Por el que se aprueba el Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015. Y copia certificada del acuerdo: IEEM/CG/23/2015: Por el que se aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015. (Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 2.11, incisos a) y b).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/CEVINE/ST/24/2015, se remitieron a los integrantes de esta Comisión, los informes de la Dirección de Organización y de la Dirección de Capacitación, de la reunión de trabajo INE-IEEM, con el tema: *Mecanismos de Recolección de los Paquetes Electorales*. (Cláusula Sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.14).

En fecha 20 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1863/2015, se informó a la Directora de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE; al encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, que el Consejo Municipal número 55 con sede en Metepec, otorgó la calidad de aspirante a candidato independiente al C. Alberto Gabriel Rossano Mejía, dando así cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal. Expediente ST-JDC-57/2015.



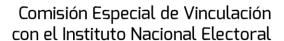


En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1877/2015, se informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del INE, de la presentación de dos Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentados ante la Sala Regional Toluca de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Expediente ST-JDC-82-2015, C. Gonzalo Cartas Chiñas; Expedientes ST-JDC-84-2015, C. Héctor Luis Uscanga.

En fecha 26 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2114/2015, se informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del INE lo siguiente:

- Los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, correspondientes a los expedientes ST-JDC-82-2015 y ST-JDC-84-2015, declarándolos improcedentes.
- El Consejo Municipal Electoral de Toluca, no otorgó al C. Luis Jesús Cuenca Hernández, la calidad de aspirante a candidato independiente, en virtud de que no presentó el número de cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil "El candidato municipal inexperto". (ST-JDC-0067-2015).
- El Consejo General del IEEM, ratificó la calidad de aspirante a candidato independiente al C. Santiago Pascual González. (Recurso de Revisión; Expediente CG-SE-RR-3/2015).
- El C. Felipe de Jesús Asunción García, declinó a su calidad de aspirante a candidato al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa en el distrito XXXIV con cabecera en Ixtapan de la Sal.

En fecha 23 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1913/2015, se envió a los integrantes de la Junta General, a los Jefes de Unidad, al Contralor General y al Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, el Proyecto de Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Anexo Financiero del Anexo







Técnico. (Fue remitido a esta Secretaría Ejecutiva mediante oficios: INE-JLE-MEX/VE/264/2015; IEEM/PCG/PZG/549/15)

En fecha 25 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2024/2015, se enviaron a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, los informes que ha presentado la Secretaría Técnica en esta Comisión de Vinculación.

En fecha 27 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2193/2015, se enviaron a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, los informes que ha presentado la Secretaría Técnica en esta Comisión de Vinculación.

En fecha 27 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/2164/2015, se envió a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, el Acuerdo IEEM/CG/23/2015, Por el que se aprueba el Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015. (Cláusula Sexta, Apartado A, fracción II, numeral 3.6). En el mismo oficio se solicitó realizar una consulta en relación a la utilización del material de apoyo denominado: *Guía de apoyo para la clasificación de los votos*.

En fecha 2 de marzo, mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0301/2015, la Vocalía Ejecutiva de la Junta local Ejecutiva del INE, hizo llegar la respuesta a la solicitud de remisión de formatos para informes de actividades de observadores electorales y formato para reportar origen y monto de los recursos de las organizaciones acreditadas como observadores electorales. En ninguno de los dos casos existen formatos aprobados por el Consejo General del INE para presentar los informes, sin embargo en el caso de las organizaciones de observadores, deberán atender lo señalado en el Reglamento de Fiscalización en los artículos 268 al 271. No obstante, la propia Vocalía Ejecutiva está haciendo una consulta a la Unidad Técnica de Fiscalización, al respecto.

14





Guarda Digital.

En fecha 4 de marzo, mediante oficio IEEM/CEVINE/029/2015, se remitieron los siguientes acuerdos a cada uno de los integrantes de esta Comisión, mismos que se encuentran en la guarda digital.

INE/CG84/2014

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto nacional electoral, y los impactos para la implementación del protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral. (2 anexos).

INE/CG58/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba La forma y contenido de la lista nominal de electores definitiva con fotografía que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; así como el procedimiento para acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá ese instrumento electoral.

INE/CG59/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que Se aprueba la forma y contenido de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

INE/CG60/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que Se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en los procesos electorales federal y locales 2014-2015.





INE/CG61/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual Se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el proceso electoral federal 2014-2015, los procesos electorales locales coincidentes con la federal, así como para los procesos locales ordinarios y extraordinarios que se celebren en 2015.

INE/CG63/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que Se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye a los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección federal 2015.

INE/CG65/2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los *Lineamientos para la realización de pagos de los partidos políticos o coaliciones por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización*.

Estos acuerdos también fueron remitidos a los integrantes del Consejo General del IEEM, al Contralor General, a las direcciones de área y a los Jefes de Unidad, mediante oficio IEEM/SE/2314/2015, en fecha 4 de marzo de 2015.